



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2013 01792

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que concurren los presupuestos de que trata el artículo 372 del C.G del P, cítese a audiencia inicial, señalando para tal fin la hora de las **nueve de la mañana (9:00 am) del dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)**, la cual se realizará haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft TEAMS.

En dicha oportunidad se cita a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados a esta audiencia.

Téngase en cuenta que la invitación respectiva será remitida oportunamente a los correos electrónicos informados por las partes y los abogados que reposan en el expediente. **Líbrense comunicaciones en tal sentido.**

Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia referida, ocasionará las consecuencias señaladas en el numeral 4° del artículo 372 Ibídem.

Igualmente, adviértasele a las partes que, en caso de estar satisfechas las medidas de bioseguridad para ese día, se realizará la diligencia de inspección judicial, conforme lo previsto en el artículo 375 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

¹Decisión anotada en el estado N°078 de 28 de octubre de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f9762b333fc7244a18aed76aba456d70b738e8fc2d3f193e2d766cefdb4a3d3

Documento generado en 27/10/2020 01:07:12 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**